

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 65.923/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 587/12 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la Contratación a Plazo Fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el Area Personal de Residencia Universitaria para cumplir funciones en la Residencia Universitaria, el Gimnasio y el Alojamiento de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013;

QUE la Téc. Andrea PAICE informa que la mencionada agente se ha desempeñado muy satisfactoriamente atendiendo las tareas de mantenimiento, limpieza, reservas, etc. de la Residencia Universitaria, el Gimnasio y Alojamiento de la U.A.R.G., apertura y cierre de las actividades deportivas y talleres, atención de los integrantes que se hospedan en el alojamiento de la U.A.R.G. y control y aplicación de las normas de Plazas de Residencia Universitaria;

QUE mediante Nota N° 3339/12 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. informa que se cuenta con crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales para cumplir funciones en la Residencia Universitaria, el Gimnasio y el Alojamiento de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, la contratación a plazo fijo de la Sra. Rita Delfina SCHMIDT (C.U.I.L. N° 27-26940931-8) en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Area Personal de Residencia Universitaria, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones en la Residencia Universitaria, el Gimnasio y el Alojamiento de la Unidad Académica Río Gallegos, en el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario,



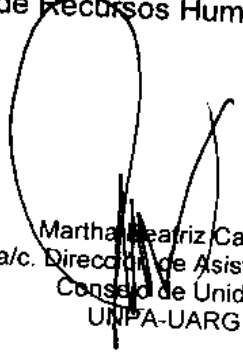


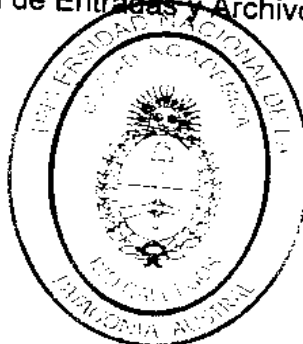
UNPA

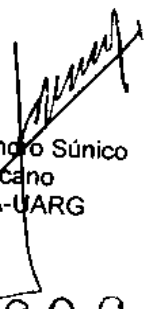
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica,
Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

696